

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE MENTORING DE PERSONAS CONTRATADAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2025, CORRESPONDIENTE A SOLICITUDES DE OCTUBRE PARTE II (LOTE 10)**

**Expediente: 221/2024/00203**

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 16 de diciembre de 2022, publicada en el BOAM 9.302 el 13 de enero de 2023.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** -Por la Resolución de 20 de diciembre de 2024 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 9.809 de 31 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas para la financiación de actividades de mentoring de personas contratadas con especiales dificultades de inserción laboral, tramitación anticipada, anualidad 2025.

**SEGUNDO.** - Tal y como se establece en el artículo 8 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, estableciéndose como único criterio de prelación la fecha y la hora de entrada de las solicitudes válidamente presentadas en un plazo limitado y que cumplan los requisitos establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

**TERCERO.** - El órgano instructor ha procedido a la evaluación de solicitudes que han tenido entrada en la misma durante el mes de octubre de 2025 (Parte II), comprobando el cumplimiento de los requisitos.

**CUARTO.** - Con el objeto de acortar los tiempos necesarios para hacer efectiva la subvención, se publica el 3 de noviembre de 2025 la Propuesta de Resolución Provisional Parcial correspondiente a las solicitudes admitidas durante el mes de octubre de 2025 (Parte II), siempre teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud, iniciándose el plazo de alegaciones.

**QUINTO.** - No se formulan alegaciones en el plazo establecido para ello.

**SEXTO.** - A la vista de todo lo anterior, se formula la Resolución Definitiva correspondiente a las solicitudes admitidas durante el mes de octubre de 2025 (Parte II).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

**SEGUNDO.** - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 2024, por la que se convocan estas subvenciones.

**TERCERO.** - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 2.5 de la mencionada convocatoria.

**CUARTO.** - El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de

Información de Firmantes del Documento



noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

De acuerdo con lo anterior,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Relacionar en el Anexo I todas las solicitudes admitidas durante el mes de octubre de 2025 (Parte II) en la Unidad Gestora.

**SEGUNDO.** - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a los solicitantes en él indicados, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2025.

**TERCERO.** - Disponer de un gasto por un importe de 20.590€ (veinte mil quinientos noventa euros) que corresponde a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00.

**CUARTO.** - Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo III

**QUINTO.** - Publicar la presente propuesta de resolución definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

*Firmado electrónicamente*  
EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO  
José Aniorte Rueda

Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 27/11/2025 13:45:12  
CSV : C7YN6QZFOO7BANFG



**Anexo I**  
**Relación de solicitudes admitidas**  
**(PERIODO MES DE OCTUBRE. PARTE II)**

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20251443478	01/10/2025	V28656171	Cons.Gral.Coleg. Diplomados Trabajo Social y Asist.Sociales	MLGT
20251462809	03/10/2025	B87279584	PUERTA DE ALCALA 10 SL	IEGM
20251462910	03/10/2025	A28010478	IMESAPI SA	EGC
20251462910	03/10/2025	A28010478	IMESAPI SA	NHC
20251607596	16/10/2025	B81590606	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S L	PRL
20251619066	17/10/2025	B87187977	MADYTEN FOODS SL	AA
20251621761	17/10/2025	B86340940	DIGITAL TARGET SL	ACBF
20251651566	21/10/2025	B74323411	XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL	PVM
20251652672	21/10/2025	B87140596	ENERO ARQUITECTURA,S.L.P.	RFY
20251671562	22/10/2025	B82370396	APLAUSO CALZADOS SL	JJSC
20251682132	23/10/2025	A81463119	DARSAN AUTO SA	YLS
20251691400	24/10/2025	B18887349	HOTEL GANIVET SLU	JLGL
20251697088	24/10/2025	A81349474	ARIETE SEGURIDAD, S.A.	FJC
20251710918	27/10/2025	A28443158	PRODUCTOS INTEGRADOS S.A.	VTLB
20251716694	27/10/2025	A28831683	SOCIEDAD ANONIMA DE INSTALACIONES ALFAR	CCM

Información de Firmantes del Documento



**Anexo II**  
**Relación de solicitudes concedidas**  
**(PERIODO MES DE OCTUBRE. PARTE II)**

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Duración jornada	Criterio EDAD +52	Cantidad subvencionable
20251443478	01/10/2025	V28656171	Cons.Gral.Coleg. Diplomados Trabajo Social y Asist.Sociales	MLGT	Tiempo completo	SI	3770
20251462910	03/10/2025	A28010478	IMESAPI SA	EGC	Tiempo completo	NO	2900
20251462910	03/10/2025	A28010478	IMESAPI SA	NHC	Tiempo completo	SI	3770
20251607596	16/10/2025	B81590606	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S L	PRL	Tiempo parcial	NO	1450
20251619066	17/10/2025	B87187977	MADYTEN FOODS SL	AA	Tiempo completo	NO	2900
20251621761	17/10/2025	B86340940	DIGITAL TARGET SL	ACBF	Tiempo parcial	NO	1450
20251651566	21/10/2025	B74323411	XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL	PVM	Tiempo completo	NO	2900
20251671562	22/10/2025	B82370396	APLAUSO CALZADOS SL	JJSC	Tiempo parcial	NO	1450

Información de Firmantes del Documento



**Anexo III**  
**Relación de solicitudes denegadas**  
**(PERIODO MES DE OCTUBRE. PARTE II)**

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Causa denegación
20251462809	03/10/2025	B87279584	PUERTA DE ALCALA 10 SL	IEGM	Artículo 7. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20251652672	21/10/2025	B87140596	ENERO ARQUITECTURA,S.L.P.	RFY	Artículo 2.4 Trabajador/a no empadronado/a en la ciudad de Madrid
20251682132	23/10/2025	A81463119	DARSAN AUTO SA	YLS	Artículo 2.4 Trabajador/a no desempleado/a o demandante de empleo
20251691400	24/10/2025	B18887349	HOTEL GANIVET SLU	JLGL	Artículo 2.4 Trabajador/a no empadronado/a en la ciudad de Madrid
20251697088	24/10/2025	A81349474	ARIETE SEGURIDAD , S.A.	FJC	Artículo 2.4 Trabajador/a no desempleado/a o demandante de empleo Artículo 4.5.b) La persona que ejerce las labores de mentoría no reúne la experiencia en la empresa mínima exigida.
20251710918	27/10/2025	A28443158	PRODUCTOS INTEGRADOS S.S.A.	VTLB	Artículo 2.4 Trabajador/a no desempleado/a o demandante de empleo
20251716694	27/10/2025	A28831683	SOCIEDAD ANONIMA DE INSTALACIONES ALFAR	CCM	Artículo 2.4 Trabajador/a no empadronado/a en la ciudad de Madrid

Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 27/11/2025 13:45:12  
CSV : C7YN6QZFOO7BANFG

